



XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Licitación Pública Municipal
No. AYTOMXL-OM-ADQ-20-23

“Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California”

JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:20 horas del día 14 de diciembre de 2023**, se reunieron en la **Sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales**, sita en el primer piso del edificio del Ayuntamiento de Mexicali en el Centro Cívico de esta Ciudad, los integrantes del “Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios” del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con la finalidad de llevar a cabo **en segunda convocatoria** la sesión del Acto **Junta de Aclaraciones** correspondiente a la Licitación Pública Municipal No. **AYTOMXL-OM-ADQ-20-23**, referente a la “**Adquisición de equipo de cómputo y tecnologías de la información para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California**” de conformidad con los artículos 38, 39 y 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

El C. Fernando Garcia Montaña, Jefe del Departamento de Recursos Materiales en suplencia del Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C. y Presidente del “Comité de Adquisiciones” Claudia Lorenia Beltran Gonzalez, según oficio de delegación de facultades número OM-0012/2022 de fecha 03 de enero de 2022, que se anexa en copia a la presente acta, da la bienvenida a los asistentes procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando que se encuentran la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes, de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente Licitación, por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en los términos del Artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

En ese sentido, se informa que no se encuentran presentes testigos sociales en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes, de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente Licitación, de conformidad con los artículos 4, 8 y 10 de los Lineamientos para la Instrumentación de la Figura de Testigo Social en los Procedimientos de Adquisiciones y Contratación de Obras, Bienes y Servicios mediante Licitación Pública de la Administración Municipal.

Por lo que procede a dar lectura al orden del día, el cual consiste en:

1. Apertura de la reunión.
2. Lista de asistencia.
3. Objeto de la reunión:
 - **Junta de Aclaraciones** correspondiente a la Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-20-23 para la “Adquisición de equipo de cómputo y tecnología de la información para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California”.

4. Antecedentes:

- La publicación de la convocatoria de la presente licitación fue el día 09 de diciembre de 2023, en el diario "La voz de la frontera" de amplia circulación en el Municipio de Mexicali y en la página electrónica oficial del Ayuntamiento de Mexicali, B. C. www.mexicali.gob.mx
- El periodo de compra de bases para participar en el actual proceso; finaliza este día 13 de diciembre del 2023.
- Los recursos son municipales para el ejercicio 2023.
- La normatividad aplicable es el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B. C, y demás relativos y disposiciones legales.

5. Explicación del procedimiento a seguir:

- a) Aclaraciones de la convocante a los licitantes durante la sesión de junta de aclaraciones.
- b) Respuestas a los cuestionarios que se recibieron en tiempo y forma por los interesados a participar en el proceso de licitación

6. Clausura de la reunión y firma del acta

Leído el orden del día, El "presidente" del Comité de Adquisiciones" lo somete para aprobación de los miembros del "Comité de Adquisiciones".

Una vez siendo aprobado el orden del día, se informa que es procedente pasar al punto 5 (cinco) Inciso a), el cual consiste en:

Dar lectura a los cuestionarios que se recibieron en tiempo y forma, con sus respectivas respuestas por parte de la "Convocante":

-NO SE RECIBIERON CUESTIONARIOS DE PARTE DE POTENCIALES LICITANTES.

Dando continuación al punto 5 (cinco) del orden del día, se procede al inciso **b)** Aclaraciones de la convocante a los licitantes durante la junta de aclaraciones.

Notas aclaratorias por parte de la "Convocante":

Nota Aclaratoria No. 1.-: Convocatoria núm. 20 del procedimiento de Licitación Pública Municipal, publicada el día 09 de diciembre de 2023 en periódico La Voz de la Frontera.

Dice:

PAQUETE 1: PARTIDA DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.

Subpartida	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD EQUIPOS
1	Sistema operativo: Windows 11 Pro de 64 (Incluye Licencia Windows 11 Pro) en español. Tipo de procesador: Intel® Core™ i5-12500 (frecuencia base de 3,0 GHz, hasta 4,60 GHz), 6 núcleos y 12 subprocesos. Garantía 3 años en partes, mano de obra en sitio y servicios de hardware. <i>Demás especificaciones se detallan en Anexo 1 de las Bases de Licitación.</i>	EQUIPO	129
Las especificaciones técnicas detalladas de los demás paquetes y subpartidas se encuentran en el Anexo 1 de las Bases de Licitación.			

Debe decir:

PAQUETE 1: PARTIDA DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.

Subpartida	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD EQUIPOS
1	Sistema operativo: Windows 11 Pro de 64 (Incluye Licencia Windows 11 Pro) en español. Tipo de procesador: Intel® Core™ i5-12500 (frecuencia base de 3,0 GHz, hasta 4,60 GHz), 6 núcleos y 12 subprocesos. Garantía 3 años en partes, mano de obra en sitio y servicios de hardware. <i>Demás especificaciones se detallan en Anexo 1 de las Bases de Licitación.</i>	EQUIPO	72
Las especificaciones técnicas detalladas de los demás paquetes y subpartidas se encuentran en el Anexo 1 de las Bases de Licitación.			

Nota Aclaratoria No. 2.-El proveedor participante deberá observar las siguientes reglas técnicas que a continuación se indican.

El Proveedor participante deberá Incluir las siguientes cartas como requisito indispensable

Cartas: Se deberá presentar carta original vigente del fabricante en México del equipo de cómputo, donde certifique al proveedor como canal de venta/distribuidor autorizado de la marca propuesta.

Se deberá presentar carta original vigente del fabricante en México del equipo de cómputo, donde especifique que la garantía será atendida en sitio al siguiente día laborable mediante el previo reporte generado al 01 800 para atención en México o Latinoamérica, sin que esto exime de su responsabilidad al licitante ganador en caso de que los equipos presenten vicios ocultos.

Se deberá presentar carta original vigente del fabricante en México del regulador de voltaje, donde certifique al proveedor como canal de venta/distribuidor autorizado de la marca propuesta.

Se deberá presentar carta original vigente del fabricante del Endpoint, donde certifique al proveedor como canal de venta/distribuidor autorizado de la marca propuesta

En el Paquete 2 de 46 equipos de cómputo deberá incluir:

Deberá incluir licencias de Endpoint con soporte por 1 año que incluya Seguridad de Confianza Cero, Seguridad de Punto Final de Última Generación y Seguridad de Punto Final basada en la nube, en apego a las siguientes características de forma integral:

Agente de confianza cero

Deberá contar con capacidad de autenticación de múltiples factores (Multi-factor Authentication, MFA). Deberá de ser compatible con los túneles de acceso a la red de confianza cero ZTNA con inicio de sesión único (single sign-on, SSO), además de contar con las siguientes capacidades:

Agente ZTNA con capacidad de gran desempeño y escalabilidad a nivel empresarial
Agente ZTNA con capacidad de opciones de aprovisionamiento en sitio, virtual o como servicio de nube.
Capacidad de inspección en línea en capa 7 para proteger ante malware, intrusiones y fuga de información.
Capacidad de monitoreo continuo de las sesiones y comportamiento de los usuarios.

Administración central

Deberá contar con administración centralizada a través de consola de administración propia del fabricante en nube, con las siguientes funciones:

Implementación y el aprovisionamiento centralizado del endpoint que permite a los administradores implementar software de punto final de forma remota y realizar actualizaciones controladas.

Monitoreo de Vulnerabilidades ayuda a gestionar la superficie de ataque de una organización. Capacidad de identificación de todos los puntos vulnerables para una acción administrativa.

Capacidad de Integración con Windows AD para sincronizar la estructura AD de una organización.

Registro y generación de informes central

Cuenta con un registro y generación de informes centralizados para la elaboración de informes de cumplimiento y análisis de seguridad de forma simplificada.

Conector dinámico

Deberá de contar con la capacidad de crear grupos virtuales basados en postura de los endpoint, para ser utilizados en las políticas de firewall y controlar los accesos dinámicos para automatizar el cumplimiento de políticas de seguridad.

Agente de vulnerabilidad y corrección

Deberá de contar con agente de vulnerabilidad y correcciones con la capacidad de asegurar la higiene de los endpoints y los fortalece para reducir la superficie de ataque. Identificar los endpoints vulnerables y priorizar las vulnerabilidades del software y de sistemas operativos no actualizados con opciones de actualizaciones flexibles y automáticas.

SSL VPN con MFA

Deberá de contar con la capacidad de realizar SSL VPN con MFA, que permite un túnel cifrado fácil de usar que atravesará casi cualquier infraestructura.

IPsec VPN con MFA

Deberá de contar con capacidad de utilizar de forma sencilla túneles cifrados para proporcionar mayor capacidad de procesamiento VPN.

Filtrado web

Deberá de contar con la capacidad de supervisar todas las actividades del navegador web para aplicar políticas de uso aceptable y seguridad web basado en categorías. Compatible con los sistemas operativos Windows y Mac, es compatible con SafeSearch de Google, adicional deberá de contar con la capacidad de configurar listas negras y blancas, políticas dentro y fuera de la red, cuenta con capacidad de filtrado web en sitios HTTPS con tráfico cifrado.

Control de dispositivos USB

Deberá de contar con la capacidad de evitar que dispositivos USB no autorizados accedan al host.

Túnel dividido

Deberá de contar con la capacidad de túneles divididas o Split ya sea en VPN o ZTNA

Antivirus de última generación basado en Inteligencia Artificial

Deberá de contar con la capacidad del aprovechamiento del lenguaje de reconocimiento de patrones de contenidos para la protección Antimalware, contar con aprendizaje automático e inteligencia artificial (IA) para proteger los puntos finales contra malware, detectar y bloquear el Malware polimórfico, canales de ataque y sitios web maliciosos.

Espacio seguro en la nube

Deberá de contar con la capacidad de integración de forma nativa con un sandbox propio del fabricante en nube para el envío y análisis en tiempo real de archivos. El resultado de estos análisis deberá reflejarse de

forma automática en la consola de administración propia del fabricante en nube, con información detallada de las actividades y comportamiento de los objetos enviados a análisis.

Cuarentena automatizada del endpoint.

Deberá de contar con capacidad de generar respuestas automáticas basadas en políticas cuando se dispara una alerta por eventos de seguridad. Por ejemplo, poner en cuarentena automáticamente un endpoint sospechoso o comprometido para contener incidentes y prevenir brotes.

Firewall de aplicaciones

Deberá de contar con la capacidad para supervisar, permitir o bloquear el tráfico de aplicaciones por categorías, lo que permite un control de tráfico de aplicaciones consistente, con capacidad de evitar el uso de aplicaciones no deseadas, que incluyen aplicaciones proxy y aplicaciones de mensajería HTTPS.

Inventario de aplicaciones

Deberá de poder proporcionar visibilidad en tiempo real del software instalado en los endpoints. Además de administrar licencias, realizar inventario de software para mejorar la higiene de seguridad de los endpoints.

Firewall como servicio (FWaaS)

Deberá de contar con la capacidad de identificar aplicaciones dentro del tráfico de la red para una inspección profunda y aplicar políticas granulares., así como contar con la capacidad de proteger contra malware y exploits tanto en el tráfico cifrado como en el no cifrado.

Inspección SSL

Deberá de contar con la capacidad de descifrar el tráfico cifrado por SSL para habilitar la visibilidad y la evaluación del tráfico subyacente.

AV en línea y antimalware

Deberá de contar con la capacidad de detectar y prevenir ataques conocidos de malware además de tener la capacidad de aprendizaje automático e inteligencia artificial (AI) para proteger los endpoints contra malware, basado en patrones para detectar y bloquear Malware polimórfico, deberá de poder bloquear canales de ataques y sitios web maliciosos, detectar y bloquear técnicas de violación de memoria como:

Ataques de día ZeroFiles, que son los ataques sin archivos estos aprovechan los exploits o ejecutan scripts desde la memoria para eludir la detección.

Ataques de día zero dirigidos a vulnerabilidades específicos de aplicaciones.

Detectar técnicas usadas en exploits tales como ROP, Headspray y buffer overflow.

Protección de plug-ins de exploradores de internet tales como java/flash, aplicaciones de Microsoft office y lectores PDF.

Sistema de prevención de intrusiones (IPS)

Deberá de contar con la capacidad para detectar y bloquear ataques basados en la red, basada en firmas IPS, filtros IPS, conexiones salientes a sitios de botnets y firmas basadas en la velocidad.

Seguridad en nombres de dominio (Domain Name System, DNS)

Deberá de contar con la capacidad de aplicar filtrado de categorías DNS para controlar el acceso de los usuarios a los recursos web, permite la creación de perfiles personalizados o creación de nuevos perfiles para la gestión de los accesos a la red de los usuarios, para aplicarlo a políticas de seguridad de firewall.

Prevención de pérdida de datos (DLP)

Deberá de contar con la capacidad de impedir que los datos sensibles salgan o entren en la red de la organización. Con capacidad de creación o personalización de sensores añadiendo filtros individuales basados en el tipo de archivo, el tamaño del archivo, una expresión regular, una regla avanzada o una regla compuesta.

La plataforma se basa en un sistema operativo que consolide muchas tecnologías y casos de uso en un marco de trabajo de administración y política única y simplificada, capaz de brindar seguridad coherente que cubra redes híbridas, endpoints e implementaciones en la nube.

Nota Aclaratoria No. 3.- Se amplía el Número de Paquetes integrándose de la siguiente forma:

PAQUETES INTEGRADOS EN LAS BASES DE LICITACION: DEL 1 AL 10

PAQUETES AGREGADOS EN JUNTA DE ACLARACIONES (DE HOY) 11 AL 30

AL TERMINO DE LA PRESENTE SESION SE ENVIARÁN LOS ANEXOS DE LOS PAQUETES COMPLETOS VIA CORREO ELECTRÓNICO A LOS POTENCIALMENTE LICITANTES PARTICIPANTES INCLUIDOS EN LA PRESENTE ACTA.

Nota Aclaratoria No. 4.- FORMA DE ADJUDICACION:

EN LAS BASES DE LICITACION NUMERAL **25 CRITERIO DE ADJUDICACION**, PUNTO 25.2.

DICE:

“El Comité de Adquisiciones” adjudicará **por paquete**, al (los) licitante(s) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas solventes.

DEBE DECIR: “El Comité de Adquisiciones” adjudicará **por paquete único**, al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas solventes.

Por lo que los licitantes participantes deberán presentar propuesta a la totalidad de paquetes del 01 al 30.

Nota Aclaratoria No. 5.-SE MODIFICA EL NUMERAL 1.4 DE LAS BASES DE LICITACION. - PLAZO DE ENTREGA:

DICE:

1.4 PLAZO DE ENTREGAS.

El plazo de la entrega de los bienes, iniciará a partir de la fecha de la emisión del fallo de la presente licitación. La cual se notificará al licitante ganador por medio de correo electrónico, vía telefónica o presencial en la sesión del fallo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

El plazo de entrega de los licitantes se establece de la siguiente manera:

- 30 días naturales para los paquetes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.

DEBE DECIR:

1.4 PLAZO DE ENTREGAS.

El plazo de la entrega de los bienes, iniciará a partir de la fecha de la emisión del fallo de la presente licitación. La cual se notificará al licitante ganador por medio de correo electrónico, vía telefónica o presencial en la sesión del fallo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

El plazo de entrega de los licitantes se establece de la siguiente manera:

- A más tardar el 29 de diciembre de 2023 para la totalidad del **Paquete Único**.


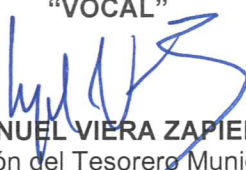
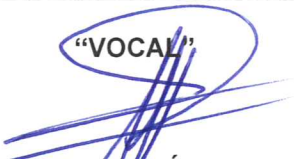

Se informa a los presentes que las aclaraciones y modificaciones que se obtuvieron en este acto, son de observación obligatoria para la convocante y para los licitantes, aun para aquellos que no hubieran asistido conforme al numeral 5.4 de las bases de licitación y artículo 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Cumplida la etapa anterior, se procede al último punto del orden del día: la clausura de la reunión y firma del acta:

No habiendo más puntos que tratar y agotado la orden del día se da por terminada la Junta de Aclaraciones **siendo las 13:40 horas** del mismo día en que se actúa.

A fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, firman de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto, se agradece a los miembros del "Comité de Adquisiciones" y los licitantes su participación.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

<p style="text-align: center;">"EL PRESIDENTE"</p>  <p style="text-align: center;">FERNANDO GARCÍA MONTAÑO En representación del Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.</p>	<p style="text-align: center;">"VOCAL"</p>  <p style="text-align: center;">MANUEL VIERA ZAPIEN En representación del Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento, de Mexicali, Baja California.</p>
<p style="text-align: center;">"VOCAL"</p>  <p style="text-align: center;">JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SALOMÓN Regidor presidente de la Comisión de Administración Pública y Patrimonio del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.</p>	<p style="text-align: center;">"VOCAL"</p> <p style="text-align: center;">JOSÉ RAMÓN LÓPEZ HERNÁNDEZ Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.</p>
<p style="text-align: center;">"SECRETARIO TÉCNICO"</p> <p>FRANCISCO GUILLERMO PALACIOS GARCÍA En representación del Jefe del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.</p>	<p style="text-align: center;">"ORGANO SOLICITANTE"</p>  <p style="text-align: center;">CÉSAR RENÉ CÁRDENAS CÁZAREZ Jefe del Departamento de Informática de Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.</p>



“INVITADO”



MARICELA LÓPEZ OCAMPOS

En representación del Síndico Procurador del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

“INVITADO”
Testigo Social

En representación de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación de Mexicali.

“INVITADO”
Testigo Social

En representación de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Mexicali.

“INVITADO”
Testigo Social

En representación del Consejo Coordinador Empresarial de Mexicali.

LICITANTES

Empresa:	
Representante:	Firma _____
Empresa:	
Representante:	Firma _____
Empresa:	
Representante:	Firma _____
Empresa:	
Representante:	Firma _____



ANEXO

**OFICIALÍA MAYOR DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**

ASUNTO. EL QUE SE INDICA

Oficio No. OM /0012 / 2022

**ASUNTO: Designación de Suplencia
Mexicali, Baja California, a 03 de enero de 2022**

**FERNANDO GARCIA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.**

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación asista en calidad de Presidente en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta la conclusión del 24 Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior en los términos de la normatividad aplicable y tomando en cuenta que es una facultad delegable que no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE

**CLAUDIA LORENIA BELTRAN GONZALEZ
OFICIAL MAYOR
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.**

C.C.P. - Archivo

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
OFICIALÍA MAYOR

03 ENE 2022

D ESPACHADO **0**



TESORERÍA MUNICIPAL
Mexicali B.C.

TESORERÍA MUNICIPAL
Oficio No. TES/OT/81/2023.

Mexicali, Baja California, a 2 de enero del 2023.

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
FERNANDO GARCÍA MONTAÑO
P R E S E N T E.-**

Asunto: Designación de Suplente Vocal.

Por medio del presente aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, en cumplimiento a los términos del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno de Mexicali, Baja California me permito informarle que he tenido a bien designar a **Manuel Viera Zapiens, Jefe del Departamento de Inversión Pública**, para que en mi representación asista como Suplente con carácter de Vocal en las Sesiones que convoque el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



[Handwritten signature]
TESORERO MUNICIPAL DEL
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
ROGER R. SOSA ALAFFITA



C.c.p. Norma Alicia Bustamante Martínez, Presidenta Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.
C.c.p. Claudia Lorenia Beltrán González, Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.
C.c.p. Héctor Israel Ceseña Mendoza, Síndico Procurador del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.
C.c.p.- Minutario.
C.c.p.- Acuse.
RRSA/LFV

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Oficio SM/0244/2023

Asunto: El que se indica.

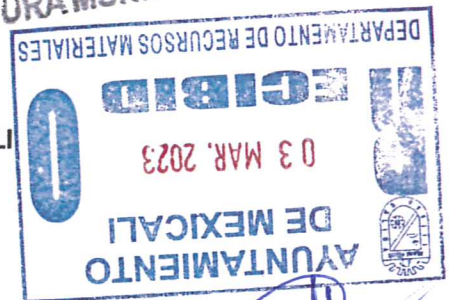
Mexicali, Baja California a 01 de marzo de 2023

MARICELA LÓPEZ OCAMPOS
SUPERVISOR DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
GUBERNAMENTAL DE LA SINDICATURA MUNICIPAL
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
PRESENTE.-

Anteponiendo un cordial saludo, sirva la presente para informarle que Usted será comisionado para asistir en mi representación a las Sesiones de Carácter Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California las cuales se realizarán de forma presencial o virtual a través de la plataforma o modalidad que su convocatoria así lo determine, por el período que comprenda el XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

Lo anterior, para los efectos conducentes que haya a lugar.


ATENTAMENTE 
HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA
SÍNDICO PROCURADOR
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



C.c.p. Archivo/Minutario

AEH/LPMS

✉ contacto@mexicali.gob.mx

☎ (686) 558-16-00 EXT 1785

📍 Calzada Independencia 998
Centro Cívico C.P. 21000